

San Salvador, 14 de abril 2021

Licenciado

José Luis Menjivar.

Oficial de Información

Unidad de Acceso a la Información Pública

ISDEMU

Asunto: Respuesta a Solicitud de información número ISDEMU-2021-0023

En cumplimiento al artículo 3 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y art. 3 de la Ley de Procesos Administrativos, a usted traslado la respuesta al requerimiento de información número ISDEMU-2021-0023

- La creación, naturaleza, objeto y atribuciones de ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU, en la sección de Ley Principal que rige a la institución:
http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/ley-principal-que-rige-a-la-institucion
- El ISDEMU es la institución rectora de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) y la Ley contra la Violencia Intrafamiliar.

Documentos de Ley disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

- Con la aprobación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) en enero de 2011, el ISDEMU establece los servicios de atención especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. El artículo 9 de la LEIV define los tipos de violencia y el artículo 10 las modalidades.

Documento de Ley disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

1. Plan de protección a mujeres implementado durante la cuarentena por Covid-19. Además que se incluya los medios para interponer denuncia por violencia doméstica y acciones tomadas para rescatar a las víctimas de las mismas.

- El Instituto ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación de los servicios que se prestan. Información cualitativa y cuantitativa disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en las secciones de:
 - a. Servicios:
 - b. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/services>
 - c. Memoria de Labores:
<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores>
 - d. Estadísticas:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/estadisticas>

En el marco de la declaratoria de emergencia nacional por la pandemia de COVID-2019 y la cuarentena domiciliar, el ISDEMU reformulo:

- a) La atención presencial y activo atención remota a mujeres que enfrentaban violencia de género, adecuando e incorporando nuevos medios para proporcionar los servicios requeridos por las usuarias, siempre aplicando las medidas de bioseguridad.
- b) Se continuó brindando los servicios especializados de atención telefónica en el centro de llamadas 126, que concentran su atención en las llamadas de las mujeres que enfrentan violencia, quienes solicitan información, consejería, contención emocional y asesoría jurídica.
- c) Se implementó la modalidad de turnos rotativos, con el personal técnico del Instituto; por su parte la atención telefónica brindó asesoría técnica a las mujeres consultantes de acuerdo a sus necesidades específicas, entre ellas las orientaciones relacionadas con procesos legales a iniciar, así como las instituciones públicas o privadas que proporcionan los servicios legales que ellas necesitan.
- d) En las atenciones psicosociales se identificó el nivel de riesgo de cada mujer, se analizó con la usuaria sus propios recursos económicos, habilidades personales entre



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

otros, para trabajar en ella el proyecto de vida, para salir del ciclo de violencia, se realizaron coordinaciones internas y externas para apoyar a las mujeres, buscando medidas favorables que garantizaran sus derechos, brindando protección temporal, atención psicosocial y acompañamiento.

- e) Se acercaron los servicios a través de redes sociales, implementando la modalidad de atención remota, para lo cual se puso a disposición de las mujeres el número de WhatsApp 7608-6805 para recibir asesoría legal y orientación, además de realizar coordinaciones de emergencia con el 911 de la Policía Nacional Civil,
- f) Se proporcionaron líneas telefónicas para abogadas y psicólogas, quienes brindaban atención remota. De las llamadas y mensajes recibidos, se atendieron casos de violencia intrafamiliar, asesoría para procesos de divorcio y de fijación de cuota de alimentos, acoso laboral, acoso sexual, entre otras.
- g) En el marco de la pandemia por COVID 19 se coordinó con el Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, quienes recibían las denuncias y decretaban medidas de protección, las cuales eran notificadas a través de WhatsApp. Así mismo se coordinó con PNC la salida de algunas usuarias de las viviendas donde enfrentaban violencia para trasladarlas con su red de apoyo familiar

Nota aclaratoria: en relación a los medios para interponer denuncia por violencia doméstica, no omito manifestarle que de acuerdo a las competencias institucionales, ISDEMU no genera dicha información y en cumplimiento al artículo 68 de la LAIP, teniendo en cuenta que la información solicitada es manejada por otras instituciones, orientamos a la persona solicitante a realizar dicho requerimiento a la Fiscalía General de la República y Policía Nacional Civil. Para mayor información le motivamos a visitar los portales de transparencia de dichas instituciones:

- Fiscalía General de la República: <http://portaldetransparencia.fgr.gob.sv/>
- Policía Nacional Civil: <https://transparencia.pnc.gob.sv/>Atentamente.

Marlene Ayala
Jefa del PIVLVM
ISDEMU